



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000975-02, PE/000976-02, PE/000977-02 y PE/000978-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Ángel Hernández Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 76, de 24 de noviembre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000892, PE/000907, PE/000909 a PE/000911, PE/000914, PE/000918 a PE/000928, PE/000937 a PE/000939, PE/000960 a PE/000986, PE/000988 a PE/000993, PE/000995 a PE/001011, PE/001013 a PE/001036, PE/001039 a PE/001055, PE/001060, PE/001064, PE/001066, PE/001073, PE/001075, PE/001076, PE/001078, PE/001080, PE/001086, PE/001088, PE/001089, PE/001092 a PE/001094, PE/001096 a PE/001098, PE/001101, PE/001104, PE/001105, PE/001109, PE/001112, PE/001114, PE/001116, PE/001119 y PE/001120, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de enero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
000975	Límite del gasto no financiero aprobado en el Consejo de Gobierno celebrado en el día 13 de octubre de 2022 y sobre el desglose de ajustes de contabilidad nacional del límite de gasto no financiero en el año 2023.
000976	Límite del gasto no financiero aprobado en el Consejo de Gobierno celebrado el día 13 de octubre de 2022 y sobre el desglose de las transferencias del límite de gasto no financiero en el año 2023.
000977	Límite del gasto no financiero aprobado en el Consejo de Gobierno celebrado el día 13 de octubre de 2022 y sobre el desglose de los otros ingresos del límite de gasto no financiero en el año 2023.
000978	Límite del gasto no financiero aprobado en el Consejo de Gobierno celebrado el día 13 de octubre de 2022 y sobre el desglose de los fondos de la Unión Europea del límite de gasto no financiero en el año 2023.



Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./1100975 P.E./1100976, P.E./1100977 y P.E./1100978, formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa Rubio Martín, D. Angel Hernández Martínez, D. Pedro González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a límite de gasto no financiero para 2023.

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, se adjunta anexo con la correspondiente información.

Valladolid, 9 de diciembre de 2022.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.



PE1100975 a PE1100978 – ANEXO

PE1100975:

Los ajustes realizados para establecer la equivalencia entre la contabilidad presupuestaria y la nacional, suponen una cuantía positiva de **-2.13 millones de euros**, y obedecen a los siguientes conceptos:

- **Aplazamientos de liquidaciones del Sistema de Financiación.** En contabilidad nacional, las liquidaciones correspondientes a los Sistemas de Financiación se computan íntegramente en el año en que se realizan, independientemente del ejercicio de registro en el presupuesto. Por tanto, se procede a la devolución de las cantidades aplazadas resultantes de las liquidaciones de los años 2008 y 2009, las cuales se tuvieron en cuenta en el cálculo del resultado en términos de contabilidad nacional de los ejercicios 2010 y 2011 respectivamente, que, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, ascendería a **73,87 millones de euros**, dando lugar al correspondiente ajuste positivo.
- **Recaudación incierta.** Se realiza un **ajuste negativo por 40 millones euros**, incrementando el déficit por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Comunidad Autónoma por ingresos de naturaleza tributaria, y similares, de titularidad propia, y la recaudación total en la caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.
- **Transferencias de la Administración del Estado.** Por el menor ingreso no financiero que representa la diferencia entre las obligaciones reconocidas por la Administración pagadora, el Estado, y los derechos liquidados, en este caso, por la Comunidad. Así, para el 2023 se realiza un **ajuste negativo de 40 millones de euros**.
- **Transferencias de los Fondos de la Unión Europea.** Por el mayor ingreso no financiero que representa la diferencia entre los ingresos a recibir de Fondos de la Unión Europea, y los derechos liquidados por la Comunidad. Así, para el 2023 se realiza un **ajuste positivo de 22,66 millones de euros**.
- **Inversiones realizadas a través de Asociaciones Público-Privadas.** En contabilidad nacional estas operaciones deben registrarse en función del valor de la inversión ejecutada anualmente. Una vez que toda la inversión se haya imputado a la Comunidad Autónoma, como es este el caso, los pagos que con posterioridad se produzcan tienen la consideración de operaciones financieras. Por este motivo, se practica un **ajuste positivo de 5,6 millones de euros**, que reduce el déficit y la necesidad de financiación de la Comunidad.
- **Otros ajustes.** Por el importe de los recursos FEDER, FEADER y Transferencia Finalista que cofinancia los “instrumentos financieros” que prevé la normativa europea y que contempla el presupuesto, se aplica un ajuste negativo de **16,01 millones de euros**. Así mismo, se ha considerado **como ajuste negativo 8,25 millones de euros** previstos como activos financieros en préstamos al sector público y otros entes públicos pero que deben considerarse operaciones no financieras según los criterios del SEC.



PE1100976:

TRANSFERENCIAS	Proyecto de presupuestos 2023
TRANSFERENCIAS FINALISTAS	824.730.603
Del Estado para fines específicos	764.180.862
De Org.Aut. del Estado. Para fines esp	16.164.537
De empresas públicas y otros entes públicos	396.000
De Empresas Privadas	950.000
De Corporaciones Locales	119.299
De familias e instituciones sin fines de lucro	13.666.912
F.C.I.	17.281.180
MINER	11.971.813
OTRAS TRANSFERENCIAS	123.000.000
Fondo de Asistencia Sanitaria	100.000.000
Fondo de cohesión sanitaria	10.000.000
De la Seguridad Social	13.000.000
TOTAL	947.730.603

PE1100977:

OTROS INGRESOS. LGNF 2023	1.197.119.219
Tributos propios	828.250.000
I. sobre Sucesiones	189.000.000
I. sobre Patrimonio	35.500.000
I. sobre depósitos de entidades de crédito	25.000.000
I. sobre Transmisiones Patrimoniales	279.000.000
I. sobre Actos Jurídicos Documentados	116.000.000
I s/Det Medios de Transporte	21.000.000
Tarifa autonómica vta. Hidrocarburos	0
I. sobre daño medioambiental	66.900.000
I. sobre depósito de residuos	1.900.000
Impuesto estatal depósito incineración residuos	16.500.000
Impuesto sobre actividades de juego	55.800.000
Otras Tasas	21.650.000
Precios públicos, ingresos por prest.de servicios y otros	368.869.219



PE1100978:

FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA Proyecto de Presupuestos 2023	
<i>Política Agraria Común</i>	924.421.069
<i>Fondos Estructurales</i>	327.927.159
FEDER 2021-2027	68.960.236
FEDER 2014-2020	41.204.681
FSE PO 2021-2027	25.692.501
FSE PO 2014-2020	644.839
FSE POEJ 2014-2020	1.167.591
Convenios y programas	1.230.631
Feader 2014-2020	149.101.868
Feader 2023-2027	31.000.000
FEAGA 2014-2020	7.108.000
FEMP P. O. 2014-2020	1.657.967
POCTEP 2014-2020	150.025
INTERREG EUROPE/SUDOE	8.820
<i>REACT</i>	187.607.474
<i>MRR</i>	484.294.696
<i>FONDO de Desarrollo Rural</i>	19.765.326
<i>FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA</i>	41.920.511
TOTAL	1.985.936.235